

ACUERDO N° 01

(20/04/2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE EVALUA EL PLAN DE GESTIÓN DEL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN CARISMA PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Carisma, en uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el artículo 74 de la Ley 1438 de 2011 y conforme a la Resolución 710 de 2012, Resolución 743 de 2013 y la Resolución 408 de 2018 y demás disposiciones,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 73.1 del artículo 73 de la Ley 1438 de 2011, atribuye a los gerentes de las Empresas Sociales del Estado el deber de presentar un plan de gestión, a la junta directiva.

Que el gerente de la ESE Hospital Carisma, en cumplimiento del deber impuesto en el numeral 73.1 del artículo 73 de la Ley 1438 de 2011 presentó el proyecto de plan de gestión para el período comprendido entre el 2020 y el 2023.

Que la Junta Directiva de la ESE Hospital Carisma aprobó mediante Acuerdo N° 05 de fecha 5 del mes de junio de 2020, el plan de gestión presentado por el gerente para el período comprendido entre el 2020-2023.

Que el numeral 74.1 del artículo 74 atribuye al gerente el deber de presentar a la Junta Directiva un informe anual sobre el cumplimiento del plan de gestión, a más tardar el 1° de abril de la siguiente vigencia.

Que el gerente de la ESE Hospital Carisma del Municipio de Medellín, doctor William Andrés Echavarría Bedoya; presentó oportunamente a todos y cada uno de los integrantes de la Junta Directiva el informe de cumplimiento del plan de gestión de la vigencia del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que de conformidad con el numeral 74.2 del artículo 74 de la Ley 1438 de 2011, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, deberá evaluar el cumplimiento del plan de gestión del gerente dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del informe de gestión del gerente.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



UNIDOS

Que la Junta Directiva de la ESE Hospital Carisma del Municipio de Medellín en reunión extraordinaria de fecha 20 de abril de 2023, procedió a evaluar el cumplimiento del plan de gestión del gerente, del período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022, conforme a los anexos 2, 3 y 4 de la Resolución 408 de 2018.

Que la evaluación del cumplimiento del plan de gestión del gerente de la ESE Carisma del municipio de Medellín, para la vigencia 2022, arrojó el siguiente resultado:

ANEXO 4 -RESOLUCIÓN 408 DE 2018

MATRIZ DE CALIFICACIÓN DEL GERENTE AÑO 2022 Aplicable a entidades nivel II y III, no acreditadas sin riesgo financiero y con autoevaluación en la vigencia anterior ESE Hospital carisma								
Área de Gestión	No.	Indicador	Línea de Base 2021	Resultado del periodo evaluado (2022)	Calificación	Ponderación	Resultado ponderado	OBSERVACIONES
a	b	d	i	j	k	l	m=k*l	
Dirección y Gerencia 20%	1	Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades no acreditadas con autoevaluación en la vigencia anterior	1.1	Entre 1.11 y 1,19	3	0.05	0.15	Resultado: 1,11 - Resultado autoevaluación vigencia actual: 2,66 - Resultado autoevaluación vigencia anterior: 2,39 Evidencia: Autoevaluación con estándares de Acreditación resolución 31000 del año 2019

	2	Efectividad en la Auditoria para el Mejoramiento Continuo de la Calidad de la atención en salud	1.00	Entre 0.71 y 0,89	5	0.05	0.25	Resultado: 1 - Número de acciones de mejora ejecutadas derivadas de las auditorias realizadas: 5 - Total de acciones de mejoramiento programadas para la vigencia derivadas de los planes de mejora del componente de auditoria registrados en el PAMEC: 5 Evidencia: resolución Supersalud
	3	Gestión de ejecución del Plan de desarrollo Institucional	0.90	> o igual 0.90	5	0.10	0.50	Resultado: 0,92 - Número de metas del plan operativo anual cumplidas: 50 - Número de metas del Plan Operativo anual programadas: 54 Evidencia. Informe de planeación de la entidad.
Financiera y Administrativa 40%	4	Riesgo Fiscal y Financiero	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO	SIN RIESGO	Evidencia: Resolución 1342-2019 Ministerio de Salud y Protección Social



5	Evolución del Gasto por Unidad de Valor Relativo producida	1.29	1.07	1	0.0571	0.06	<p>Resultado: - Gasto de funcionamiento o + de operación comercial y prestación de servicios por UVR \$ año 2022 Gasto de funcionamiento o + de operación comercial y prestación de servicios por UVR \$ año 2021</p> <p>Evidencia: Ficha técnica de la página web del SIHO del Ministerio de Salud y Protección Social.</p>
6	Proporción de medicamentos y material médico quirúrgico adquiridos mediante mecanismos de compras conjuntas, a través de cooperativas de empresas sociales del estado y/o de mecanismos electrónicos	1.00	0,95	5	0.0571	0.29	<p>Evidencia: Informe del responsable del área de compras, Firmado por el Revisor Fiscal, Firmado por el Contador y el responsable de Control Interno</p>

